

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17509 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 254/2012, NIG n.º 28079 1 0003627/2012, por auto de fecha 8 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a "Ferrum Madrid, S.L.", CIF B-85113702, con domicilio social en Getafe (Madrid) C/ Hospital de San José, n.º 2, 1.º B, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

Persona física: don Emiliano Ochoa García, Abogado.

Dirección Postal: C/ Fernández de la Hoz, n.º 31, 1.º centro izquierda, 28010 Madrid.

Correo electrónico:

emiliano@bufeteochoa.es

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 8 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120033939-1